Tomo III.—Pág. 929

# 



# DEL MINISTERIO DE DEFENSA

# DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

# ORDENES

# MINISTERIO DE DEFENSA



#### ORGANIZACION

Corrección de errores de la Orden de 25 de junio de 1979 por la que se crea la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 8 de julio de 1979, pláginas 15073 y 15074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 3.º Su composición será la siguiente: Donde dice:

#### Vocales:

- General Inspector Farmacéutico. — Vefe de Farmacia de la Dirección de Alpoyo al Personal del Cuartel General del Bjército.
- Jese de la Sección de Farmacia de la Dirección de Sanidad.
- Cuartel General de la Armada. — Inspector Farmacéutico.
- Jere de los Servicios de Farmacia del Aire
- Dirección General de Servicios del Mando de Personal (Dirección de Servicio).
- Un jefe u oficial del Cuerpo de Intervención destinado en la Subsecretaría de Defensa.

#### Debe decir:

#### Vocales:

— General Inspector Farmacéutico, Jefe de Farmacia de la Dirección de Alpoyo al Personal del Cuartel General del Djército.

— Jefe de la Sección de Farmacia de la Dirección de Samidad del Cuartel General de la Armada.

Inspector Farmacéutico, Jefez de los Servicios de Farmacia del Aire, Dirección de Servicios del Mando de Personal (Dirección de Servicios).

— Un jefe u oficial del Cuerpo de Intervención destinado en la Subsecretaría de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 205, de 27-8-79.)

# EFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

## Oirectión de Enseñanza



#### REVALIDACION DEL TITU-LO PARACAIDISTA PARA EL AÑO 1980

#### Convocatoria

#### 12,299

- 1. Personal que puede solicitar la revalidación
- 1.1. Los que encontrándose en cual quiera de das situaciones que señala el apartado 3.2.2 de las Normas sobre Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del título, publicadas por O. C. de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificadas por Orden, de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), hayan obte-

nido el tátulo en año par (O. C. de concesión).

1.2. Los que en la revalidación del año 1979, por circunstancias meteorológicas, no hayan alcanzado un minimo de dos tanzamientos.

d.3. Los que teniendo el título contedido en año impar, por enfermedad, Jesión en acto de servicio u otra causa plenamente justificada y aprobado por la Jefatura Superior de Personal no hayan realizado la revalidación en el año 1979.

#### 2: Lugar donde se revalidará el título

2.1. Plaza de Las Palmas de Gran Canaria: Para todo el personal destinado en el archipiélago canario.

2.2. Plaza de Alcantarilla: Para el resto del personal de las FA,s., y aquellos del apartado 21, que sean autorizados por la Jefatura Superior de Personal, para revalidar en esta plaza por estar realizando algún curso o desempeñando alguna comisión de servicio en la Península.

#### 3. Forma de solicitar la revalidación

- 3.1. Mediante ficha de solicitud de revalidación, según modelo que se acompaña, cursada por conducto reglamentario, antes del 15 de octubre de 1979.
- 3.2. Finalizado el plazo anterior, las Captianías Generales y Organismos Centrales encargados de darles curso, remitirán antes del 31 de octubre de 1979 las Fichas recibidas con la relación nominal correspondiente a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEPER).

#### 4. Cambio de destino

Caso de producirse un cambio de destino con posterioridad a la solicitud, los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia, tendrán en cuenta lo que se determina en el apartado 3.2.6 de las Normas citadas.

Madrid, 24 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA

# REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIDISTA 1980

Póbiza

Ficha	de	sol	ici	tud
-------	----	-----	-----	-----

		/
	Empleo y Arma	
	Núm. Gral. Escalafón	
	Antigüedad	
		DIA MES ANO DO
	Concesión Título Paracaidista	
	Fecha última revalidación	
Meses en que desea revalidar por orden pre	ferencia	1.a. 9.a 3.a
Plaza donde efectuará la revalidación		
<u>OBSERVACIONES</u>		Motivo de la Revalidación
	(Señalar el Subapar	tado que corresponda del Apartado 1 de la Orden
		de
		and the second of the second o
V.° B.° Jefe de		
Jete de		

: Teniente General, Jefe Superior de Personal. Dirección de Enseñanza (SEPER).

# Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Trienios

12.300

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscaliza-ción por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de In fanteria que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan disdistan fechas.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hilarión Porras Blanco (07479000), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de pro porcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria D. O. T. VII

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Floriano Velasco (10340000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria Mecanizada XXI

Teniente (Escala auxiliar), D. Mariano Hernández Moreno (03999000). dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6, uno de 3, con antigüedad de 2 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Cuartel General de la Brigada Aerot ransportable

Capitán (E. E. mando) D. Augusto Tabernero Balsa (02832000), seis trienios de proporcionalidad 10 y ocho

De la Brigada de Montaña LXI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martin Roy (09746000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Unidad de Servicios de la Brigada de Infanteria de Reserva

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Mora Flores de julio de 1979.

nalidad 10. con antigüedad 11 de julio de 1979.

De la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bestard Martorell (09050000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alejandre Sintes (08955000), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Gobierno Militar de Castellón de La Plana

Coronel (E. A.), Grupc de Destino de Alirma o Cuerpo», D. José Asensi López-Blanco (02789000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Oliver Galmes (09410000), diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de proporcionalidad 10.

#### Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Emilio Monje García (10037000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

#### Del C. I. R. núm. 9

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando don José Merelo Pérez (10089000), tres trenios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Fernando López García (10348000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. José Ventura Nebot (10377000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Miguel Montojo Ripoll (1098100), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979:

Otro, D. Vicente Mas Angles (10393000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de\_14 de julio de 1979.

#### Del C. I. R. num, 16

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ezquierdo Garcia (10347000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14

(10350000), dos trienios de proporcio-nalidad 10, con antigüedad de 14 delio de 1979.

> Del Regimiento de Infanteria Guadalajara num. 20

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Herrero Rico (06857000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta num. 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Blanca (09831000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Calderón Fernandez (104409000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Barbudo Gironza (10371000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de d4 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de las 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Domínguez Martinez-Campos (08905000), seis trienios de proporcionalidad 40, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Rafael Heras Colom (09800000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

De la Compañía Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Otero Molina (09457000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De las Fuerzas de Policia Nacional

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Naranjo Gómez (10118000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de iulio de 1979.

Otro, D. Luis González Ros (10386000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Academia de Infanteria

Caballero alférez cadete D. Antonio Rivera Díaz, un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Máximo Ayestarán Macía, un trienio de proporcionalidad 10, (10068000), tres trienies de proporcio- Otro, D. José Grande Urquijo con antiguedad de 17 de julio de 1979. Otro, D. Julio Alonso Miranda,, un trienio de proporcionalidad 10, con la antigüedad de 15 de julio de 1979.

#### De la Academia Especial Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Fernández Bulnes (07560000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Bermúdez Villalón (09446000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Buenaventura Miguel Rodríguez (09456000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

#### De la Escuela Central de Educación Física

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Lucas González (09051000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 dejulio de 1979.

Otro, D. Juan Miquel Carreto (09809000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14

de julio de 1979.

Otro, D. Juan Mayorga Sanchón (09868000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Jaime Coll Benejan (10117000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Teniento (E. auxiliar) D. Anacleto Briones Calvo (03482000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3, con antigüedad de 2 de julio de 1979.

#### Do la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 78

Comandante (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Rafael Esguevillas Aguado (07820000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de julio de 1979.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Peirote Sánchez (06730000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de l'Armas», D. Manuel Pinuel Vazquez (07953500), ocho trienies de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3, con antigüedad de 5 de julio de 1979.

#### De la B.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Escudero Gallardo (06674000), diez trie-

nios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Barón González Tablas (0920000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 3 de julio de 1979. Otro, D. César Colis Herce (10123000), tres trienios de proporcionalidad 10,

con antiguedad de di de julio de 1979. Otro, D. Cristóbal Rigo Carratalá (10345000), dos trienios de proporcionalidad do, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pineda Montero (09394000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

#### Del Museo del Ejército

Teniente (E. auxiliar) D. Domingo Márquez Sánchez (03223400), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

# PERSONAL EN SITUACION DE (DISPONIBLE

#### En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Rufino Sánchez de la Fuente (02414000), en la UDENE, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1979.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Fernando Muro Lobato (06839000), agregado al Cuartel General de la Brigada DOT 1, diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüédad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Manuel Sánchez Miranda (06885000), diez trienio s de proper cionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### En la 2.ª Region Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martín Becerra (10417000), agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Agredano Rojas (10126000), agregado al Regimiento de Infanteria núm. 52, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

#### El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

La Orden 11.770/187/79 se rectifica como sigue:

Página 791, columna segunda: Brigada D. José Bonet Costa; los trienios concedidos son: tres de proporcionalidad 6 y dos de 3. Madrid, 27 de agosto de 1979.

#### 12.301

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º. Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indicam a los suboficiales de Infantería que se relacionan con antigüedad de 15 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

#### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Sargento primero (E. A.), D. Manuel del Amo Cruáñez (10828000), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### De la Brigada Paracaidista

Brigada, (E. A)., D. José Romero Fernández (9678000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

"Sargento (E. A.), D. Félix Bravo. Fernández - Cabrera (1166000), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento (E. A.), D. Marino Moreno Torralba (11318000), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Sargento primero (E. A.), D. Teodoro Ramiro Blázquez (10827000), dos trientos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Redondo Montero (11192001), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento primero (E. A.), D. Lázaro (Morlas (Marín (11109000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. José Martínez Romero (13177000), un trienio de proporcionalidad 6.

#### Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Sargento primero (E. A.), D. Antonio Mata Medina (10671000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Ruiz Heredia (11169000), dos trientos de proporcionalidad 6.

Sargento (B. A.), D. Alfonso Roldriguez García (1167000), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6

Sargento primero (E. A.), D. Félix Chaves Negrín (11023000), dos trienios de proporcionalidad 6. Sargento (E. A.), D. Andrés Prieto Rodríguez (11271000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel García Miguel (11915000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero (E. A.), D. Juan Correa Cidoncha (11119000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Ricardo Cebrián Sánchez (11770000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Guamero 20

Sargento (E. A.), D. Jaime Gómez Perales (11610000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento (E. A.), D. Rafael Puente Gálvez (11509000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Camacho Sánchez (12038000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Grananada núm, 34

Sargento primero (E. A.), D. Salvador Fernández (1118000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento de Infanteria D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento primero (E. A.), D. José Alonso González (11216000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Eloy Merchán Rodríguez (11617000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Fuentes Garrote (11803000), dos trienies de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37

Sargento primero (E. A.), D. Dionisio Llorente Fagundez (10863000), dos trienios de proporcionalidad 6

trienios de proporcionalidad 6. Otro, D. Matías Conoso Sánchez (11069000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Mahon número 46

Sargento (E. A.), D. Jesús Gómez Gimeno (12108000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Infanteria Palma numero 47

Sargento (E. A.), D. Juan Servera Formes (13251000), un trienio de proporcionalidad 6. Del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49

Sargento (E. A.), D. José Aldabas Puerto (10825000); dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Izquierdo López (10853000), dos trienios de proporcionaldad 6.

Del Regimiento de Infanteria Melilla número 52

Sargento (E. A.), D. Carlos Román Vargas (11128000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infanteria Mecanizada Uad Ras núm. 55

Sargento (E. A.), D. Francisco Argudo López (12002000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Montana Arapiles núm. 12

Sargento (E. A.) D. José Román Cano (10987000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santos García Olivenza (11569000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Alia Montaña Valladolid núm. 65

Sargento (E. A.) D. José García Pallás (11353000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Riobó Estévez (11366000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Agrupación Logistica número 3

Sargento (E. A.), D. José Gutiérrez Moscardó (10855000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesus de Fez Guadalajara (13419000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuan núm. 1

Sargento primero (E. A.), D. Francisco Flores Peña (10862000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Reyes Dominguez (10910000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José López Nicolás (10935000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Anillo Ponce (10966000), dos frienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Guzmán Cáceres (10367000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Fonollosa González (10980000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan López Herrera (11014000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Martin Barco (11146000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Vallejo Amaro (11155000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta num. 3

Sargento primero (E. A.), D. Antonio Ramos Guirado (11007000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Bernardo Martínez Orozco (11622000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del I Batallón Nápoles de la Brigada de Infanteria Reserva

Sargento (E. A.), D. Antonio Muñoz Toledo (13034000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Armando Ruiz Rodríguez (13285000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Gómez Díaz (13455000), un triento de proporcionalidad 6.

Del II Batallón Aragón de la Brigada de Reserva

Sargento (E. A.), D. Francisco Romero Vargas (13465000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Academia General Militar

Sargento (E. A.), D. Miguel Martinez Herrainz (10849000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ingnacio Llorens Cobos (1133000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Merino Olivera (11295000) dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia de Infanteria

Sargento (E. A.), D. Miguel Sanchez Macías (11209000), dos trienios de preporcionalidad 6.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento (E. A), D. Alberto Irigaray Berenguel (13158000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Escuela Central de Educación Física

Sarrgento (E. A.), D. Miguel Carrillo Oliva (11765000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Sargento primero (E. A.), D. Felipe Moreno Olivares (10899000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Paulino Pierola Goicoechea (11064000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Ricardo Dopico Dacosta (13040000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Cuesta Calzada (13176000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento de Compañía de Mar don Diego Fernández Albarca, un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3. Madrid, 4 de julio de 1979.

> El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



#### **CABALLERIA**

#### Destinos

La Orden 12.195/194/79, relativa al comandante de Caballeria D. Manuel Berrocal Lorenzo, se rectifica en el sentido de que es de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65. Madrid. 27 de agosto de 1979.



#### ARTILLERIA

#### Trienios

12.392 Con arreglo al articulo 16 del Real Decreto ley 22/77, de 30 de marzo, articulo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presulpuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Antillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

De ayudante de campo del General de División D. Joaquín Ruiz de Oña González, Gobernador Militar de la plaza de Bilbao

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Anmas», D. Jesús Frechoso Llorente (3393), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Commandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Guimaré Calvo (3724), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979. -

De la Escuela de Geodesia y Topografía del Servicio Geográfico del E jército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Abadía Sollano porcionalidad 10, con antigüedad de (4959), tres trienios de proporciona- 14 de julio de 1979.

lidad 10, con antiguedad de 111 de ju- Del Centro de Instrucción de Reclulio de 1979.

De la Capitanía General de la 7.º Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Anmas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cerezo Ruiz (3383), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la Ta Region Militar y agregado a la Capitania General de la 7.º Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Za-mora Calvar (3574), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Barcelona

Capitán auxiliar D. Pio Fontela Be. 110 (1915), doce trienies (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de julio de 1979

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Capitán (E. A.), diplomado de Estado (Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Armando de Monasterio Duarte (4644), cinço trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de Mando de Armas», D. Valentín Lázaro Tomás (3457), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca

Capitan (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Salgado Gomila (#684), cinco trienios de proporcionalidad 40, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Fernando Rodríguez Montón (4948), tres trienios de pro-porcionalidad 10, con antigüedad de 1si de julio de 1979.

De la Academia Especial Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Batista González (4820), cuatro trienios de pro-

tas num 14

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Santiago Valdés de Sintas (4446), seis trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 9 de judio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 2

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Boado González-Lianos (3114), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de Mando de Armas», D. José de Celfis Guillén (3734), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel de Anta Martín (4967), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Luis Durán Navarro (5106), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 114 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Lozano Sahuquillo (4411), seis trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 9 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 13

Comandante (IE. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fuster Aguilo (4029), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 17

Tenienta coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Calabuig de Mazarredo (3058), once trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armias», D. Antonio Izquierdo Rodríguez (4254), siete trie-nios de proporcionalidad 10, com antiguedad de 19 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas». D. Jesús Corral Torres (4576), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 23 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Silvestre Pellicer Cirac (3398), diez trienios de proporcionalidad il), con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Manau Torres (4636), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Manuel Thomas de Antonio (4944), tres trienios de proporcionatidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Javier Bobed Seral (5073), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Regimiento Mixto de Artilleria número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Gómez Martin (3438), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Annas», D. Ramón Fernández Akadde (9729), nueve frienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 63

Capitán ((E. A.), Grupo de aMando de Armas», D. Hermenegildo Tomé Delgado (5092), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería A.A. número M

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos (Molinero Ruiz (4957), tres trienios de proporcionalddad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

#### Del Regimiento Mixto de Artilleria número 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martín. Posadillo Munitz (3799), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artilleria A.A. número 74 (Grupo S.A.M.)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Bianchi de Obregón (3033), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Grupo de Artilleria A.A. Ligera de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Arma», D. Francisco Alcaine Ruiz (5087), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Jefatura de Artilleria de la 8.º Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Vázquez Oubel ((4209), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1979.

#### Del Parque y Talleres de Artilleria de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Díaz Gómez (4808), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Parque y Talleres de Artillería de la Ca Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Pacheco Gonzalo (3739), nueve trienos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### Del Parque y Talleres de Artilleria de la 7.º Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Jacinto Mateo Liras (3385), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la 8.ª Región Militar y agriegado al Parque y Talleres de Artilbería de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pernando Mariño Acebal (5091), dos trienlos de proponcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Destacamento de Artilleria de la Brigada de Infanteria Mecanizada XI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Nardiz Prado (5104), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Dumas Brosed (Ball), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Oficina Regional de Informática núm. 7

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Ellacuria Ormaechea (3580), diez trienios de proporcionallidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA 12,303

Con arregio al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 80 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillenia que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

#### Del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey

Teniente coroneli (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Taboada Sangro (9118), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 34 de julio de 1979.

#### De la Subsecretaria de Defensa

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armais», D. José Ramón Santillán Gutiérrez de Bárcena (8426), diez trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Lozano Méndez Núñez (8737), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de Mando de Armas, D. José Casado Castaño (4617), cinco trienios de proporcionalidad 10, com antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### De la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Fernández (3461), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Amtonio Rodríguez López (4386), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

#### De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Sanchez Pardo (3403), diez trienios de proporcionalidad do, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

# De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. José Granados Ríos (1957666), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10), seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de julio de 1979. Del Gobierno Militar de Murcia

Capidán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Pujalte Viscor (3752), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 1 de agosto de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria D. O. T. II

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Varo Arjona (4419), seis trienics de proporcionalidad. 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mauricio Prieto de las Heras (3400), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Juan Galache de Hoyos (3402), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Ferrer Casajus (3051), once trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 24 de judio de 1979.

De disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Affonso Fons Gil (3590), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Durán Navarro (4678), seis trienios (cinco de pro. porcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Pérez Moreno (4833), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 6

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón (4945), tres trienios de de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña num. 111

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas». D. Félix Gálvez Herrer (5074), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Enrique Grau García (5076). dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. José Rodríguez Suárez (5080), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 13

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Presa Ló. pez (2015), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 die julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 18

Capitán ((E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Real Riutort (5075), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Ricardo Acebal Botin (5079), dos trienios de proporcionalidad 10. con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Ugarte Fernández de Landa (4831), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Adolfo Cristóbal Diaz (5180), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria A.A. Ligera num. 26, para C. E.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Holgado Bartolo (3045), once frienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Teniente de complemento D. Pastor Cabero Diéguez, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cayetano Gó-mez Hernández (3113), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Berdonces Fontes (3789), diez trienios de pro-porcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Enrique Sales Tudela (4027), ocho trienios de proporcionaproporcionalidad 10, con antigüedad lidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Torres Cascante (3480), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad: de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Pareja González de Heredia (3508), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria AA. número 72

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando» de iArmas», D. Jesús Sauras Lahoz (4407), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Julio Adrover Merino (3098), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Otro, D. Jaime de Ascanio y Togores (3099), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez-Febles López (3682), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Vecino Amigo (4974), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Fernando Eusebio Iñigo (5077), dos trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio də 1979.

Otro, D. Manuel Jaramillo Rodrigo (5089), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigfiedad de 14 de julio

Otro, D. Rafael de Diego Domingo (5100), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Angel Sanz Arroyo (5102), dos trienios de proporcionalidad 10. con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Alfonso Rodríguez López (5107), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Artilleria AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pardo de Santayana y Coloma (3021), once triemos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Gómez Gavas (4822), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Artilleria de Campaña A. T. P. XI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Silvela Miláns del Boch (4481), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Félix Beltrán de Lis Gordillo (4655), cinco trienios de propor cionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### Del Grupo Logistico XII

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Tirado Jiménez (3399), diez frienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de .14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan León González (3734), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Enrique Miranda Saavedra de la Peña (3761), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad

de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mondo de Armas», D. Guillermo Monserrat Oliver (4834), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artilleria de la 6.º Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martinez Grassa (4843), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización num. 13

Capitán auxiliar D. José Hernández Plaza (2055), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3, con antiguedad de 4 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Calderón Ruiz (3448), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 do julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente coronel (E. A.), Grupo de

de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 🕸

Capitán auxiliar D. Nardo García Sánchez (1905), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de julio de 1979.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»; D. Juan Campins Piza (3414), diez trienios de propor-cionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Junta Local de Contratación de Menorca

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Hernández Suñer (1192), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Caminero García (3080), once trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 24 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Romero Ibancos (4394), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. José Muñoz Villalta (4404), seis trienios de proporcionalidad 10. con antigüedad de 9 de julio de 1979.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Granada

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. José Arias Sánchez (4807), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 14 de julio de 1979.

Personal en situación de «En Servicios Civiles» en la 3.º Región Militar Comandante (E. A.), Ğrupo de

«Mando de Armas», D. José Morcillo Marques (4230), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 80 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la In-«Mando de Armas», Don Vicente Ben- tervención Delegada, se conceden los lio de 1979.

Iliure Juan (3386), diez trienios de trienios acumulables del grupo y proproporcionalidad 10, con antigüedad porcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de, agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

De la Academia General Militar

Sargento, E. Básica de Suboficiales de Mando, D. Francisco García Bernal (7169), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979.

De la Academia de Artilleria (Segovia)

Sargento primero D. Julián Cantalejo Gómez (6060), dos trienios de pro-porcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Sargento D. Ramón Sánchez Venegas (6189), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 6

Sargento primero D. Jesús Alfaro Maestre (5754), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Ignacio López Pérez (5798), dos trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de julio de 1979.

Sargento D. Cristóbal Gilabert Pérez (6147), dos trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Agustín Sánchez Bermúdez (6209), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sargento primero D. Manuel Valentín García (5738), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Reina Díaz-Crespo (5767), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artilleria AA. Ligera núm. 26, para C. E.

Sargento primero D. Miguel Arriaga Joral (5890), dos trienios de proporcionalidad ô, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Castro Rodríguez Herrero (6109), dos trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de julio de 1979.

Sargento, E. Básica de Suboficiales de Mando, D. Francisco Alcaraz García (7276), un trienio de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de ju-

#### Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 28

Sargento primiero D. Francisco Sánchez Caamaño (6066), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 45 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 29

Sargento (E. Básica de Suboficiales de Mando», D. Aquilino Arnanz Serrano (7258), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

#### Del Regimiento Mixto de Artilleria número 30

Sargento primero D. José Buján del Campo (5791-1), dos trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de lo de julio de 1979.

Otro, José López Santiago (5809), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. José Hernández Mariñas (5874), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Sargento D. Carlos Lorente Diaz (6327), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Agustín López Rodríguez (6511), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 41

Brigada D. José Herrero de la Cruz (5528), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

#### Del Grupo de Artilleria de la Brigada de Infanteria de Reserva

Sargento, Escala Básica de Suboficiales de Mando, D. José Hernández Morales (7184), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1979.

Otro, D. Miguel Jiménez Aranda (7185), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüadad de 15 de julio de 1979.

Del Grupo de Artilleria AA. Ligera de la División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. L

Sargento D. Juan Ruiz León (6636) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Roda De Lelis (5769), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento de complemento D. Mateo Ruiz Va, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



#### OFICINAS MILITARES

#### Recompensas

La Orden 12.241/194/79 se rectifica como sigue:

Donde dice: «General Jefe del Estado Mayor Unificado», debe decir: «General Jefe del Mando Unificado.

Donde dice: «Normas de desmero 24B), debe decir: «Normas de desa-rrollo del Decreto anterior (Duario OFICIAL núm. 243).

Donde dice: «la Región Militar», debe decir: «la 6.ª Región Militar». Madrid, 27 de agosto de 1977.

#### Destinos

La Orden 42.838/194/79 se rectifica en el sentido de que el empleo de don José Sánchez Molina es el de ayudante de Oficinas Militares.

Madrid. 27 de agosto de 1979.



#### VARIAS ARMAS

#### Vacantes

La Orden 12.152/193/79 se rectifica como sigue:

28 -Son dos de capitán. Madrid, 27 de agosto de 1979.



#### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

#### Cuerpos Generales

Trientos

**12.305** .

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y por haberles los de la Dirección de Apoyo al Ma-

sido recenocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/66. en su artículo 3.º, y previa fisicalización por la Intervención Delegada. se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### Cuerpo General Auxiliar

Don Francisco Franco González (021A/M02205), de la Subsecretaria del Ministerio de Defensa, once trienios, con antigüedad de 6 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Mendoza Cuadra (02AM01557), de la Jefatura de Inten-dencia de Ceuta, doce trienios con antiguedad y a percibir desde 1 de julio de 1979, proporcionazidad 4.

Don José Castro Cozar 108A(M02001). de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, trece trienios con antiguedad de 20 de septiembre de 1978 y a percibir desde i de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Emilio Marín Rodríguez (02/AM01261), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, doce trienios con antigüedad de 18 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mis. mo año, proporcionalidad: 4.

Don Rafaèl Aguilar (021AM02225), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, doce trie-nios, con antigüedad de 4 de julio de 1975 y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden de 11.369/22/78.

At mismo, trece trienios con anti-guedad de 4 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Atilano Sánchez Blanco (021AM02111), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, trece trienios, con antigüedad de 11 de septiembre y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidadı 4.

Mariano Vicente González (02AM02003), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, doce trienios, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Odague Ballester (03AM01565), de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.2 Región Militar, diez trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Don Manuel Rodríguez Navarro (02M)E0308), de la Jefatura de Vehícu-

terial, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979, de proporcionalidad 6. v proporcionalidad 3.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo pencibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El Genéral Director de Personal, - Ros España

### Dirección de Mutiladas



#### Trienios

12.306

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artícu-10 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables, del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los Oficia-les Generales, que se relacionan a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

General de División Honorífico (General de Brigada de Infantería), cabanero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Julio de la Torre Galán (R. G. número 2774), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de

proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Merino Mantilla de los Ríos (R. G. numero 55750), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, veinte trienios de proporcionalidad 40. Madrid, 24 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

12.307

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la an-fanteria) D. Vicente Coronado Cabetigüedad y efectos económicos de 1 do julio de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMA NENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Teniente honorario (brigada de Infanteria), D. Eufemio Cruz Diaz (Re-porcionalidad 10.

gistro General 47.282), catorce trienios

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Maximiliano Palacios Rubio (R. G. 43.377), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Iefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Lorenzo González Romero (R. G. 63.594), catorce trienios (nueve de proporcionali-dad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Capitán de Oficinas Militares don Basilio Bonilla Gómez (R. G. 52.505), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infanteria) D. José Hernández Jimeno (R. G-34.503), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pablo Esteban Duque (Registro General 38.646), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Almeria

Coronel de Infantería D. Emiliano Morales Rodríguez (Registro General 35.428), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández Díaz (R. G. 57.380), doce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Félix Mancebo González (R. G. 54.281), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Félix Jiménez González (R. G. 39.024), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Isaías Jiménez Gómez (Registro General 2,672), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Enrique Sanz de Lucas (R. G. 6.022), catorce trienios de proporcionalidad 8.

Jejatura Provincial de Mutilados de Badajoz

llo (R. G. 56.880), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6)

lefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel honorario (teniente coronel | Teniente coronel honorario (comande Infanteria) D. José Sáenz Garrido dante de Infanteria) D. Agustín Cle-(R. G. 51.298), catorce trienios de pro-mares Ruiz (R. G. 20.621), catorce trie-

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Angel Cacho Fondón (R. G. 50.369), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Sefatura Provincial de Mutilados de  $C\acute{a}diz$ 

Coronel de Infantería D. Clemente Guillén Diaz (R. G. 45.712), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Modesto Franch Capella (R. G. 49.836), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Coronel honorario (teniente coronei de Infanteria) D. José Lorente Ruiz (R. G. 36.254), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Iefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Alfredo Pérez Fajardo (R. G. 48.748), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Iefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Comandante honorario (capitán legionario) D. Manuel Lopez Rodríguez (R. G. 9.142), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Emilio Méndez Conde (R. G. 24.447), castorce trienics (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6),

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Comandante honorario (capitán de Oficinas (Militares) D. Bruno González Crespo (R. G. 8.381), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Luis Ortiz de Quintana Goya (R. G. 39.526), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente degionario D. Perfecto Dominguez Villasante (R. G. 11.443), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 40, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Teniente honorario (subteniente de Infanteria) D. Manuel Barrientos Rivas (R. G. 35.288), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Icfutura Provincial de Mutilados de Murcia

inios de proporcionalidad 10.

Orense ...

Teniente honorario (brigada de Infanteria) D. Francisco Guzmán López (R. G. 19.422), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Iefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Coronel médico de Sanidad Militar don Félix Gómez Marcos (Registro General 36.221), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (subteniente de Artillería) D. Crescencio Ontañón Gutiérrez (R. G. 55.198), nueve trienios de proporcionalidad 6.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Coronel honorario (teniente coronel de Infanteria) D. Vicente Garcés Muñoz (R. G. 26.358), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Félix Fuertes Aleman (R. G. 24.984), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil) D. Agapito Hernández Jiménez (R. G. 27.786), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6, tres de pro-porcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Benedicto Martinez Músgo (R. G. 19.888), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario (teniente de Infanteria) D. José Huertas Hernández (R. G. 26.661), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Coronel de Infanteria D. Ramón Ferrán de No (R. G. 28.544), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Icfatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Coronel de Infantería D. Serafín Gómez Mateos (R. G. 53.706), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Ingenieros) D. Francisco Rivera Pala-cios (R. G. 49.080), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Alférez de Infantería D. Federico Jiménez Llerena (R. G. 36.283), dos trienios de proporcionalidad 10.

San Sebastián

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Lorenzo Montesinos Rodríguez (R. G. 36.877), catorce trienios de proporcionalidad 10.

lefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Capitán honorario (teniente de Artillería) D. Antonio Esteban Orejana (R. G. 10.812), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Teniente coronel honorario (comandante de Infanteria) D. Anselmo Sanz Vinuesa (R. G. 30.661), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Comandante de Infanteria D. Fernando Martín Cerrinegro (Registro General 19.849), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Martinez Huerga (R. G. 20.081), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Comandante de Infantería D. José Abargues Rico (R. G. 63.977), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Frovincial de Mutilados de La · Coruña

Comandante de Artilleria D. Celestino Valcuende Fernández (Registro General 60.787), trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel honorario (comandante de Caballería) D. Valeriano Fernández Fernández (R. G. 57.752), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Alférez especialista D. Francisco

Jefatura Provincial de Mutilados de Jefatura Provincial de Mutilados de nios (cinco de proporcionalidad 16. cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 6 de julio de 1979.

Rodríguez Sahagún

La Orden 7.903/127/79 se rectifica como sigue:

Página 1.184, columna tercera: Comandante honorario D. Lucas Marinas Soltero; su primer apellido es Marianas.

Madrid, 25 de agosto de 1979.

La Orden 7.904/127/79 queda rectificada como sigue:

Pagina 1.187, columna segunda: Sargento de Infantería D. José Romero Díaz; los doce trienios son a partir de 1 de enero de 1978.

Página 1.189, columna primera: Sargento de Unfanteria D. Antonio Morillo Rosa (R. G. 23.700); es (R. G. 23.709).

Madrid, 25 de agosto de 1979.

#### Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

La Orden 11.314/179/79 se rectifica como "sigue:

Página 636, columna segunda: Don Isabelino Rivas Roldán; la pensión de mutilación es el 10 por 100.

Don Gregorio Bascarán Laca; es a percibir desde el día 1 de mayo de 1979.

Madrid, 25 de agosto de 1979.

La Orden 9.736/456/79 se rectifica como sigue:

Página 155, columna primera: Don Armando Fernanedz Ordiales; su primer apellido es Fernández. Madrid, 25 de agosto de 1979.



#### RECURSOS CONTENCIOSO= ADMINISTRATIVOS

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ramón Vázquez de la Torre y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 y 23 de noviembre Mata Roig (R. G. 66.744), once trie- de 1977, 6 de diciembre de 1977 y 3 de con fecha 6 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José Ramón Vázquez de la Torre, don José Piñeiro Quintillán y don José Sotelo Otero, contra las resoluciones del señor Ministro de Defensa, de fechas diecisiete y veintitrés de noviembre y seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que, respectivamente, denegaron a los recurrentes el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las resoluciones de la misma autoridad, todas ellas de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores resoluciones, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos a partir de la fecha de su efectividad en el empleo de sargento; sin hacer imposición de costas.

Asi, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGUN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Heliodoro Tamames Lorenzo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1977 y 8 de febrero de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Heliodoro Tamames Lorenzo, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete y tres de fe nocimiento y demás efectos.

abril de 1978, se ha dictado sentencia brero de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde el uno de febrero de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en unica instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Gil, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de abril de 1978 y 14 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Antonio Sánchez Gil, en su propio nombre e interés, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho y catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde uno de octubre de mil novecientos setenta y siete; todo ello sin costas.

Asi, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su co-

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres .: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Pita de la Vega Ramirez, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en representación de don José Pita de la Vega Ramírez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectividad de uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres: todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción, Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Mosquera Cimadevilla, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 28 de octubre de 1977, se

ha dictado sentencia con fecha 29 de es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Santiago Mosquera Cimadevilla contra la resolución del señor Ministro, de Defensa de fecha veinticcho de octubre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha veinte de julio de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir la pensión de mutilación, con el porcentaje del veinte por ciento del sueldo, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propies términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Gallarta Ergoya, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1977 y 4 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en representación de don Antonio Gallarta Ergoya, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo enero de 1979, cuya parte dispositiva pronunciamos, mandamos y firmamos.»

> En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso:Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propies términos la expresada sentencia.

> Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

> Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, dońa Consuelo González López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 44 de diciembre de 1977 y 22 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de doña Consuelo González López, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete y veintidos de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, percibiendo los correspondientes atrasos; todo ello sin cos-

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

En su vitrud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propies términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

iMadrid, 20 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benito Pascual Celada Ibáñez, quien postula por si mismo, y de otra. como demandada. la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio del Aire de 13 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 20 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Benito Pascual-Celada Ibáñez, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio del Aire de trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, de veintisiete de julio del mismo año, referentes al abono del actor de remuneraciones complementarias, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho dichos actos por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Lev reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 20 de julio de 1979.

#### RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Gue-. rra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 201, de 22-8-79.).

Exemo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la lAudiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Uriol Blancas, quien postula por si mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por don José Antonio Uriol Blancas, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegarón su petición de inclusión en el anexo MI de los servicios prestados como sargento eventual de complemento, por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 863), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada setencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimeinto y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGUN

Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 202, de 23-8-79.)

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA GIVI



#### Cruz a la constancia

12.308

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y Disposición final 11.º de la Ley 15/70, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armada (D. O. número 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados, que se relacionan, con efectos administrativos de los cinco años anteriores a la fecha de petición (artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública).

AUMENTO DE PENSION A 5.256 PE-SETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1972

Brigada D. Juan Hernández Rodríguez López, con residencia em León, solicitada en 6 de julio de 1977, quedando así ampliada la Orden de fecha 46 de octubre de 1977 (D. O. múmero 288), por la que se le concedía esta recompensa en das cuantías de 2.400 y 8.600 pesetas anuales, convertidas ahora en 3.156 y 4.740, respectivamente.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1973

Brigada D. Antonio Rodríguez Archilla, con residencia en Madrid, solicitada en 31 de mayo de 1978.

A partir de 1 de junio de 1974

Sargento D. Manuel Rodríguez Fernández López, con residencia en Baracaldo, Vizcaya, solicitada en 16 de mayo de 1979.

Otro, D. Gervasio del Río Campos, con residencia en Avilés, Oviedo, solicitada en 4 de junio de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 Y 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1973

Teniente D. Miguel Vera López, con residencia en Lora, Murcia, solicitada en 115 de septiembre de 1978.

Sangento D. Manuel Martínez Redondo, con residencia en Valencia, solicitada en 29 de septiembre de 1978.

Brigada D. Mariano Parga Aznar, con residencia en Orense, solicitada en 21 de septiembre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. Juan Fernández Rodríguez Fernández, con residencia en Guajar Sierra, Granada, solicitada en 14 de noviembre de 1978.

Sargento D. Vicente Casla López, con residencia en Madrid, "solicitada en 14 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Reyes Alegre Preciado, con residencia en Madrid, solicitada en 27 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento D. Sebastián Díaz Martín, con residencia en Monteón, Salaman ca, solicitada en 16 de febrero de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1974

Teniente honorario D. José Parrón Tomillero, con residencia en Palma de Mallorca, solicitada en 5 de abril de 1979.

Brigada D. Enrique Carrera López, con residencia en Barcelona, solicitada en 30 de abril de 1979.

Sargento D. Juan Valenzuela Martín, con residencia en Córdoba, solicitada en 20 de abril de 1979.

A partir de 1 de junio de 1979.

Teniente honorario D. Pedro Rodríguez Salvador, con residencia en Madrid, solicitada en 16 de mayò de 1979.

A partir de 1 de julio de 1979

Sargento D. Enrique Fernández Alvarez, con residencia en Cambados, Pontevedra, solicitada en 18 de junio de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 Y 4.740 Y AUMENTO DE PENSION A 5.256 PE-SETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1972

Teniente honorario D. Félix Varón Usandizaga, con residencia en Bil- mer apellido es Ferrández. bao solicitada en 22 de abril de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1973

Brigada D. Manuel Guerra Martinez, con residencia en Madrid, solicitada en 7 de julio de 1978.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Teniente honorario D. Pedro Elices Pérez, con residencia en Valladolid, solicidada en 17 de octubre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1973

Brigada D. Jaime Crespo Crespo, con residencia en Benisa, Alicante, solicitada en 1 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento músico D. Antonio Gijón Terrón, con residencia en Madrid, solicitada en 11 de enero de 1079.

A partir de 1 de abril de 1974

Brigada D. Cristóbal Martín Naranjo, con residencia en Cartaya, Huelva, solicitada en 21 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan Malonda Ivars, con residencia en Alicante, solicitada en 24 de abril de 1979.

Otro, D. Guillermo Hernández Lluch, con residencia en Espluga de Francoli, Tarragona, solicitada en 28 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1974

Teniente D. ManuelParedes Hernández, con residencia en Alicante. solicitada en 28 de abril de 1979.

A partir de 1 de junio de 1974

Brigada D. Francisco García Juárez, con residencia en Santa Marta de Ortigueira, La Coruña, solicitada en 21 de mayo de 1979.

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente honorario D. Tomás Gómez Guzmán, con residencia en Madrid, solicitada en 6 de junio de 1979.

Otro, D. Hermenegildo López Higue. ra García, con residencia en Valdepeñas, Ciudad Real, solicitada en 18 de junio de 1979.

A partir de 11 de agosto de 1974

Sargento D. Salvador Rosell Rubio. con residencia en Madrid, solicitada en 1/8 de junio de 1979.

Madrid, 3 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### Bajas

La Orden 12.257/194/79 se rectifica como sigue:

Página 912, columna segunda: Don José Fernández Lerma; su pri-Madrid, 27 de agosto de 1979.



# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección de la Seguridad del Estado por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita

Exemo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 80 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 45 de agosto de d979, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Feliciano Lozano Romero, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1979.—El Di-

rector de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Exemo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de julio de 1979, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policia Nacional don Gregorio Cruz Domínguez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Exemo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional. RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se rectifica la de 28 de mayo de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" número 1791).

Exemo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 28 de mayo de 1979 («Boletín Official del Estado» número 173), se dispone el pase a situación de retirado, de personal del Cuerpo de la Policia Nacional, entre otros, del brigada don Pedro Hernández Cabello, a partir del día 16 de julio de 1979; como quiera que, con anterioridad a la indicada fecha, el interesado ha sido ascendido al empleo de subteniente, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Exemo. Sr. General Inspector de la Policia Nacional.

(Del B. O. del E. n. 204, de 25-8-79.)

# HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y	***
fichas)	56,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	48,00 »
Pliego suelto	7,00 »
Hoja anual	7,00 »
Ficha	8,00 3
Copia ficha	7,00 »
Cubierta	7,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.